



ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación: Diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato, Ejercicio Fiscal 2019.						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (de/mm/ala):		29/05/2020				
1.3 Fecha de término de la evaluación (de/mm/ala):		30/06/2020				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Arq. Norte Ríos Franco				Unidad administrativa: Departamento de Estadística		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
<p>Evaluar el diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PPEB; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PPEB con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PPEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el PPEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique):
						Documental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
<p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PPEB, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p>						



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se orientó a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión.
- El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; sin embargo, no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.*
- El Programa cuenta con información que sustenta la existencia del Problema que atiende en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal y de la población que es afectada por el mismo. A pesar de lo anterior, no existe evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra documentada la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El PPEB 2019 no cuenta con Reglas de Operación específicas, lo cual el Ente Operador fundamentó en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- El COBACH, como Entidad operativa del Programa, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; sin embargo, dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 (TR2020) para la Evaluación de Diseño.
- El COBACH no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de sus poblaciones, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación.
- En general, el Programa no entrega apoyos como un Programa abierto a la demanda, por lo que, cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección estandarizados y establecidos en su normativa general para los Componentes de apoyo que involucran proyectos institucionales donde se benefician los alumnos que ingresan al Plantel y que enfrentan la problemática que pretende atender el Programa.
- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios en base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional. La recopilación de la información de los beneficiarios se realiza mediante la aplicación del cuestionario 911.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.
- Existen errores de la sintaxis en las actividades y no tienen un orden cronológico y existe independencia entre ellas.
- El 70.5% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).



- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, no son adecuados, ya que, a nivel de Educación Medio Superior, su significado es similar, es decir, los indicadores miden: “Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior”, “Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior” y “Porcentaje de Alumnos Graduados”, respectivamente, por lo que no existen diferencia en lo que se mide.
- La información desglosada en el medio de verificación (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), es oficial y pública, pero solamente incluyen datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad. La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.
- En la MIR y POA de cierre, existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.
- El Programa presupuestario cuenta con 3 fuentes de financiamientos, de los cuales el 6.09% corresponde a recursos federales, el 91.74% corresponde a recursos Estatales y el 2.17% corresponde a Ingresos Propios.
- La información financiera presupuestal sobre el presupuesto modificado y ejercicio del gasto, concuerdan con la información mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2019.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- El Programa federal U006 Subsidio para Organismos Descentralizados, aporta un 6.09% del total del Programa evaluado.
- El Programa tiene complementariedades con otros Programas como U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, 1S00119 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2019El Programa reportó como ejercido el importe de 1´435,000 pesos por concepto de recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombre, según el reporte RBRREP556 al cuarto trimestre del 2019, y coincidencias con Programas E007 Servicios de Educación Media Superior y 2E05919 Calidad en los servicios de educación media superior 2019, entre otros.
- De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su Art.6 Frac V, el Programa se encuentra alineado al derecho social de la educación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El PPEB cuenta con información que sustenta la existencia de la necesidad que atiende, en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El PPEB cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales.
- El PPEB cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye su definición y cuantificación, con metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios.
- Se cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas.
- La MIR se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico.
- Las fichas técnicas de indicadores se encuentran completas y cumplen con los criterios de calidad establecidos.



- Las metas establecidas en la MIR son factibles de realizarse.
- Existen semejanzas en la MIR y el POA de cierre del programa.
- Se ejerció 99.99% de los recursos asignados al Programa.
- Coincidencia entre la información financiera presupuestal y los reportes de seguimiento de MIR y POA.
- Los principales resultados del Programa se encuentran publicados.
- Existen programas complementarios con aportación de recursos para el logro de los propósitos tanto para la Institución como para las alumnas y los alumnos.
- Asignación de recursos para atención de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

2.2.2 Oportunidades

- Becas a estudiantes de nivel Medio Superior por parte de los tres niveles de gobierno e Iniciativa Privada.
- Complementariedad con otros programas presupuestales a nivel federal y estatal.
- Incremento en la población de estudiantes que egresa de la educación básica (secundaria).
- Establecimiento de lineamientos a nivel federal o estatal para la puesta en marcha del Programa de perspectiva de género y derechos humanos.

2.2.3 Debilidades:

- El Problema que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.
- El Programa no cuenta con un análisis de los medios y fines de su tipo de intervención, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación.
- A la fecha de la presente evaluación, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua se encuentra en proceso de elaboración.
- El Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología que utilizó para establecer la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado, ni se desglosa el apoyo recibido.
- Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de actividades.
- Falta de actividades para cumplir con los componentes.
- Existen deficiencias en los supuestos, en todos los niveles de la MIR.
- Los medios de verificación de la MIR no están actualizados al cierre fiscal y no se desglosan a nivel actividad.
- En la MIR no existe una lógica horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad.
- Existe duplicidad en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes (C01).
- No se encuentran publicados los documentos normativos específicos del Programa.
- No existe congruencia entre los recursos financieros asignados con las metas establecidas en los Componentes y/o Actividades para el logro de los objetivos.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en la política de educación por austeridad o contingencias sanitarias.
- Disminución o desaparición de recursos o Programas, por cambio en Políticas públicas federales o estatales.
- Cambio de prioridades sociales de las y los alumnos por complicaciones económicas.
- Disminución o desaparición de Programas Complementarios, por cambio de políticas públicas.
- Disminución de recursos para la promoción y atención de la perspectiva de género, por cambio de políticas públicas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PPEB obtuvo una calificación de 6.1 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Población Potencial, Padrón de Beneficiarios y Matriz de Indicadores para Resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal. • Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas. • Publicar el padrón de beneficiarios (incluir tipo de apoyo), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos. • Incorporar los supuestos a la MIR con la finalidad de generar una lógica horizontal y vertical. • Actualizar los medios de verificación, al cierre del ejercicio fiscal 2019, e incluir información desglosada para todos los niveles. • Publicar los documentos normativos específicos del Programa.
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Mario Edgar Esparza Vela
4.2 Cargo:
Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
IDG Consultoría Empresarial SC
4.4 Principales colaboradores:
M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González Lic. Gemma Valencia Gaspar Lic. Evelyn Reyes Sarellano C. Magaly López Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
ldgconsultoriasc@gmail.com , esparza216@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):
Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530
5. Identificación del (los) Programa(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Permanencia en Educación Bachillerato
5.2 Siglas: PPEB



5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Dirección Académica									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre: Dr. Hugo Arias Flores Director Académico hugo.arias@cobachih.edu.mx Tel: 238 3000 ext. 1041			Unidad Administrativa: Dirección Académica						
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección Administrativa									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$105,000. más IVA									
6.4 Fuente de financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince20.html									